



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte

VISTO:
C.T. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud formulada por personal Directivo de la ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 2 por ante el CONSEJO ESCOLAR DE MONTE, en persona de su Director Sr. SANTIAGO ROBERTO EZEQUIEL, cuyo establecimiento educativo se encuentra ubicado en la zona suburbana del Distrito requiriendo ayuda económica para solventar gastos por tareas de reparación y adecuación del edificio el cual ha sido objeto recientemente de obras de ampliación de 2 aulas y preceptoría, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar la tarea que llevan a cabo sus directivos en pos de mejorar el servicio educativo en esa institución y que hacen a un eficaz desarrollo escolar de los jóvenes que concurren a la misma,

Que los trabajos a realizar refieren especialmente a la colocación de ventanas con paños fijos entre aulas y pasillo de circulación con su posterior reparación de revoques y pintura, reparación de cañería de gas y rellenado y compactado de pozo existente en el patio de la misma,

Que el Inspector distrital de la Dirección de Infraestructura Escolar de la Provincia ha elevado el correspondiente informe en el que considera la necesidad de proceder a estas refacciones para la optimización y conservación edilicia y que los valores por su ejecución se encuentran acordes a los precios corrientes en plaza,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que su objetivo se encuadra en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace a solventar costos que hagan al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 786.904,00)** a la **ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 2, representada por su Director SANTIAGO ROBERTO EZEQUIEL, DNI. 27.821.944** con destino a solventar costos por la reparación y adecuación en ese edificio educativo conforme detalle proporcionado por el Consejo Escolar de Monte en nota expediente 54.563-C e informe del Inspector de la Dirección de Infraestructura Escolar sobre la necesidad de su ejecución, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma **KONAL S.A., C.U.I.T. 33-63075526-9**, en su calidad de empresa ejecutora de los trabajos requeridos, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0. “Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro” financiado con fondos provenientes del Fondo Educativo Nacional del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°1.640

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte